

tamente den dirpaci
 on del aporito de mil
 y cien r. que pide
 Tho D. Miguel para
 no retardar un mo
 mento esta importan
 te diligencia con cali
 dad del reintegro que
 determine la superio
 ridad. Asi que, espe
 ra esta Junta que con
 celeridad haya V. se
 benefique, pues de lo
 contrario podra ser
 responsable de las re
 sulatas que sobrevin
 dela retardacion
 sirviendo por lo
 go acura el recibo

Acomparacion
 de los ramos de
 vino y aguardiente
 de la Real Caxa de
 Indias de esta Villa
 de Madrid
 para el pago de
 los ramos de
 vino y aguardiente
 de la Real Caxa de
 Indias de esta Villa
 de Madrid
 para el pago de
 los ramos de
 vino y aguardiente
 de la Real Caxa de
 Indias de esta Villa
 de Madrid

Alaminia cantidad, una p^a el May
 dono a Papiis, y otra p^a el Rentero de
 Vino, y pagada la una se vaporara la otra
 Asi lo acordaron y firmaron Tho D. en For
 y Septe Doramil e noventa y tres de qu
 Cortes

Juan de la Cruz
 Juan Ramos
 Juan de la Cruz
 Juan Ramos

